

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0135/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2412-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 20 de Septiembre de 2019, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0426-2019 de fecha 24 de Octubre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0129-2019 de fecha 03 de Octubre de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 11 de Octubre de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO	Zimatlán de Álvarez	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: SAN PEDRO EL ALTO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	706881	1861532
2	707625	1861905
3	708181	1862271
4	708363	1862108





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0135/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2412-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

5	708464	1861976
6	708515	1861879
7	708471	1861675
8	708533	1861644
9	708582	1861452
10	708532	1861395
11	708537	1861179
12	708634	1861031
13	708734	1860756
14	708715	1860491
15	708596	1860262
16	708842	1859657
17	709554	1858937
18	709837	1857806
19	710019	1857693
20	710232	1857714
21	710821	1856936
22	710784	1856685
23	710973	1856547
24	711297	1854919
25	711456	1854697
26	711504	1854311
27	711001	1854224
28	710954	1854073
29	710617	1853963
30	710304	1854095
31	709033	1853153
32	708429	1852662
33	704207	1851940
34	704097	1851338
35	704082	1851020





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0135/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2412-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

36	704343	1850389
37	705596	1849405
38	706109	1847564
39	705111	1847294
40	704910	1846651
41	705142	1845406
42	705297	1845093
43	704458	1843195
44	704404	1841116
45	704355	1839225
46	704666	1838299
47	704948	1837823
48	704965	1837292
49	705410	1836858
50	705672	1836344
51	705446	1835988
52	704006	1835634
53	702354	1835231
54	702080	1834900
55	699052	1836053
56	696207	1837183
57	695864	1837163
58	695222	1837646
59	695097	1837880
60	694938	1838481
61	694182	1839621
62	693103	1841242
63	693207	1841496
64	692967	1841883
65	692181	1842354
66	692262	1842577

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

LOZANO



LOZANO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0135/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2412-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

67	691264	1843848
68	690865	1844194
69	691347	1851562
70	692107	1851898
71	693771	1854819
72	695340	1855380
73	696809	1856372
74	697142	1856374
75	699015	1855080
76	701291	1856772
77	702266	1857590
78	703019	1857689
79	702947	1858240
80	703421	1858777
81	703640	1858857
82	703656	1859129
83	703910	1859441
84	703929	1860039
85	706113	1862582
86	706193	1862333
87	706414	1862171
88	706442	1862054
89	706591	1861919
90	706654	1861548

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO	0	1	No aplica	No aplica	31/12/20



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0135/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2412-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO	29682.11	28850.15	424.47

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO	424.47 (cuatrocientos veinticuatro punto cuarenta y siete)	69988.13 (sesenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho punto trece)

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/10/19 - 31/12/20	Juniperus sp.	424.47	.22	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/10/19 - 31/12/20	Otras hojosas	424.47	2070.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/10/19 - 31/12/20	Pinus spp.	424.47	60545.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/10/19 - 31/12/20	Quercus spp.	424.47	7371.95	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. MOISES RAÚL HERNANDEZ CORTES, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 1, Número 23, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
PINTURA	ROJO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

LOZANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0135/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2412-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO	S-20-570-SPA-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C7-0135/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2412-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

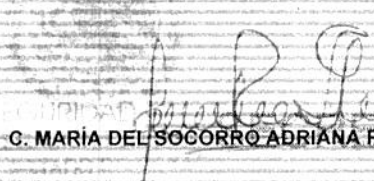
Oaxaca, Oaxaca, a 25 de octubre de 2019

12. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 3.067 hectáreas para construir una longitud de 7.424 km de brecha de saca, dicha superficies está segregada de la que se propone a manejar, así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en posibilidad total, también se establece que para que se alcancen los resultados esperados de este programa de manejo forestal, deberá aprovechar los volúmenes de *Quercus* spp. y otras latifoliadas autorizados, así también tendrá que aplicar los tratamientos complementarios y las acciones de restauración en los tiempos y metas que se establecen, esta información debe presentarse en el informe periódico que se presenta a esta Secretaría.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO


G. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA Ciudad
Expediente -Minutario

MSAPG / MACM / MAGR / AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

7 de 7

